



ENERO 2020

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1.180

24/01/2020

Artículo 1°: Modificase el Título I, Artículo 1° del Estatuto de Tanti Empresa Municipal Sociedad del Estado, creada por Ordenanza N° 1170/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Denominase a la sociedad "**Tanti Empresa SE**" (**TEM SE**), persona de derecho público y sujeta al régimen de la Ley N° 20.705, disposiciones de la Ley N° 19.550 que le fueren aplicables y a las normas del presente Estatuto. En el cumplimiento de las actividades propias de su objeto social y en todos los actos jurídicos que formalice, podrá usar indistintamente su nombre completo o las siglas "**TEMSE**".

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.181

24/01/2020

Artículo 1°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Presidente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E), al Dr. Ferrer Vera, Marcelo Ignacio (DNI 11.977.469) MP 1-23770, con domicilio real en camino Mallín, KM 1. 7, localidad de Tanti.

Artículo 2°-PRÉSTASE acuerdo para la designación como Director Titular de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Altamirano, Carlos Elías (DNI 16.253.981), con domicilio real en calle Naembe N° 0, Barrio Villa Los Chañares, localidad de Tanti.

Artículo 3°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Director Titular de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Pérez Baroni, Alejandro Luciano (DNI 24.414.986), con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 150, Barrio Tanti Viejo, localidad de Tanti.

Artículo 4°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Titular de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Dr. Sergio Vidal Lascano (DNI 35.531.349) MP, con domicilio real en calle Paso de los Andes 91 de la ciudad de Córdoba.

Artículo 5°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Titular de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Dr. Magnetti, José Ernesto (DNI 16.743.003) – MP 1-27933, con domicilio real en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Artículo 6°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Titular de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Cr. Álvarez, Osvaldo Egidio (DNI 10.920.204) – MP 10-4876-2, con domicilio real en Avda. La Cordillera N° 3493, ciudad de Córdoba.

Artículo 7°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Presidente Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Palmer, Juan Manuel (DNI 24.860.176), con domicilio real en calle Alemania N° 509, localidad de Tanti.

Artículo 8°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Director Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Ávila, Héctor José (DNI 8.497.460), con domicilio real en calle Güemes N° 220, localidad de Tanti.

Artículo 9°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Director Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Simes, Pablo Fernando (DNI 23.285.474), con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 118, localidad de Tanti.

Artículo 10°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al Sr. Vidal Lascano, Mariano Juan (DNI 33.303.833) – MP 39062, con domicilio real en calle Paso de los Andes 91, de la ciudad de Córdoba.

Artículo 11°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al CR. Álvarez, Emilio Vicente (DNI 14.622.401) – MP10-03911-5, con domicilio real en Avda. La Cordillera N° 3493, ciudad de Córdoba.

Artículo 12°- PRÉSTASE acuerdo para la designación como Síndico Suplente de "Tanti Empresa Sociedad del Estado" (T.EM.S.E) al CR. Gustavo Ernesto Cano (DNI 10.447.081), MP 10-03911-5, con domicilio real en Camino Mallín 1.5, de la localidad de Tanti.

Artículo 13°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.182

24/01/2020

ARTICULO 1°- Incorpórese como parte integrante del Código Municipal de Faltas Ord. N°504/08, el Capítulo XV, el que siguiendo el articulado del Código deberá quedar redactado de la siguiente forma:

CAPITULO XV:
FALTAS RELATIVAS AL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

ARTÍCULO 285. Será sancionado con una multa cuyo mínimo se fija en 120UF y máximo 5000UF:

- A) Al que realizare por su cuenta instalaciones internas que no se ajusten a los requisitos técnicos que le fueren indicados por el Municipio de acuerdo a la reglamentación vigente,
- B) se sirviese de agua proveniente de fuentes alternativas que no se encontraren debidamente autorizadas,
- C) cuando las instalaciones internas perturbaren el funcionamiento de la red pública,
- D) presentaren riesgos de contaminación para el agua de la red pública de distribución,
- E) se conectaren por sí mismo a la red pública de distribución, Y/O se obtuviere el servicio en forma irregular.
- F) facilitare la obtención del servicio en forma irregular o bien mediando suspensión del servicio se reconectará mediante maniobras clandestinas.

Sin perjuicio de la sanción correspondiente, El Juez emplazara en su caso a iniciar los trámites de conexión oportunos, dará conocimiento de dichas infracciones al Poder Ejecutivo Municipal a fin de que, de acuerdo a la circunstancia del caso, él mismo ordene: el corte, supresión del servicio, el retiro inmediato de las instalaciones irregulares que afectan el servicio o se encuentren conectadas a la red sin la correspondiente autorización; asimismo podrá además efectuar la denuncia penal ante el Órgano Jurisdiccional competente, si el imputado no cesa en su conducta antijurídica.

Artículo 13°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.183

24/01/2020

Artículo 1°- Declárase exento del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2020, al contribuyente **ELIO EBEL BARAT** (DNI 13.295.402) por el vehículo Volkswagen Surán - Dominio OZM 430 de su propiedad.

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.184

24/01/2020

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Aversa María Laura (DNI: N° 24.031.656) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios por el año 2020, por la Propiedad designada como 36-01-042-011.

Artículo 2°: Dicha eximición deberá renovarse anualmente, presentando el correspondiente certificado de discapacidad.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.185

24/01/2020

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Gómez Meza Lourdes Isabel (DNI: N° 92.911.517) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios por el año 2020, por la Propiedad designada como 34-02-092-012.

Artículo 2°: Dicha eximición deberá renovarse anualmente, presentando el correspondiente certificado de discapacidad.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.186

24/01/2020

Artículo 1°.- Rectifícase el nombre de la calle Tupungato de Barrio El Durazno de nuestra localidad, la cual a partir de la fecha de la presente será identificada como "Prof. Namkhai Norbu" en base a los visto y considerandos de la presente.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipalidad y archívese.-

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCION N°01

24/01/2020

Artículo 1°: Ratificar el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TANTI y la Sra. María Dolores Martínez Costa (DNI.13.538.815), en relación al inmueble ubicado en calle General Paz s/n, nomenclatura catastral N° 34- 02-092-099, de propiedad de la Sra. María Dolores Martínez Costa, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2°: Cúmplase, publíquese, comuníquese al interesado, al DEM., dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 02

24/01/2020

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Horten Verónica Mat. Prof. 1- 31474, procuradora Municipal a ejecutar por subasta pública el inmueble designado catastralmente como 36-06-204-002, anotado bajo la cuenta N° 08097, que se encuentra en los registro municipales a nombre del Sr. José Cincotta.

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 03

24/01/2020

Artículo 1°: Autorizar la excepción solicitada por la Sra. Claudia Prandi DNI: 20.256.181, para la aprobación de planos por la construcción caballeteada en dos lotes, del Complejo Lihue ubicado en calle Taininga S/N Barrio Las Vertientes.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 04

24/01/2020

Artículo 1°: Declárese de Interés Cultural y Municipal a la Pintura Mural plasmada en el Pasaje Annan ubicado entre calles San Martín y Martín Güemes de nuestra localidad.

Artículo 2°: Comuníquese al interesado.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 001

03/01/2020

Artículo 1°- Efectuase la Re categorización del Personal de Planta Permanente conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CAT. ANTERIOR	CAT. NUEVA	LEG	PARTIDA PRESUPUESTARIA
PORTELA, Juan Ramón	13	14	52	1.1.01.01.01.04.06
FLORES, Griselda	20	21	58	1.1.01.03.03
MANSILLA, Adrián	11	12	54	1.1.01.01.04.08
MOLINA, Cesar	15	16	38	1.1.01.01.01.04.04
VARAS, Luis	18	19	19	1.1.01.01.01.04.02
CHIARELLA, Francisco	8	9	324	1.1.01.01.01.05.06

Artículo 2°- Las re categorizaciones y designaciones respectivas, entran en vigencia a partir del presente decreto.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, notifíquese de este Decreto a las Oficinas de Personal y Tesorería respectivamente, para los efectos pertinentes, comuníquese, publíquese, dese al Registro y archívese.

DECRETO N° 002

13/01/2020

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2020**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>D. CATASTRAL</i>	<i>CUENTA</i>
Oliva, Virginia Beatriz	16.653.985	36-06-047-004	04132
Giménez, Isabel	6.678.268	35-02-033-012	00554
Sánchez, Alicia Aurora	10.677.150	36-05-009-006	02113
Frontera, Carmen (Soria, Juan J.)	10.771.355	34-02-017-007	00082

Artículo 2° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 003

17/01/2020

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2020**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>D. CATASTRAL</i>	<i>CUENTA</i>
Acetti, Liliana	11.874.335	36-05-044-013	03002
Robledo, Ciriaco Gabriel	6.692.654	36-05-048-022	03078
Pedernera, Martha Elena	13.982.437	36-05-134-022	06658
Merlo, Mercedes Irma	4.855.982	36-05-031-035	02622
Bravo, José Arnulfo	8.620.312	36-05-069-015	03419
Fernández, Liliana Cristina	11.639.830	36-06-039-005	06415
Altamirano, Ma. Graciela	10.974.202	35-02-021-018	08704
Núñez, Arnaldo Teodosio	10.813.015	36-03-007-005	00950
López, Mirtha Aurora	5.636.887	36-05-069-004	03408

Artículo 2° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 004

21/01/2020

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2020**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>D. CATASTRAL</i>	<i>CUENTA</i>
Ferreira, Abelardo R.	10.171.366	36-05-057-011	03238
Martínez, Carmen Gloria	6.258.268	36-05-031-067	02654
Martínez, Carlos del C.	92.729.073	34-02-107-006	00282
Villarreal, Bernabel A.	8.498.205	36-06-015-012	06164
Heredia, Hilda (Volpi)	10.770.329	36-05-043-007	02973
Manzanelli, Sara Isabel	5.636.841	34-02-034-027	00144

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 005

22/01/2020

Artículo 1º- Adjudicase al Sr. Julio César Cornejo (DNI 25.078.269), tres (3) equinos sin marca y señal, en los términos encuadrados en Ordenanza N° 1131/2019.

Artículo 2º- Los gastos ocasionados por los equinos durante el resguardo municipal, serán soportados por el adjudicatario, lo que equivale a la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000.-).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 006

24/01/2020

Artículo 1º-Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti, conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	CTA	TRASLADO A
Eugenio Berlincourt	Cristina Elba Berlincourt	1237	Nicho particular N° 24 – fila 3. Panteón San Lucas
Feliciano Ignacio Polanco	Claudia Graciela Polanco	1276	Nicho particular 22 – fila 1. Panteón San Juan

Artículo 2º- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y entréguese al encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 007

27/01/2020

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2020**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>D. CATASTRAL</i>	<i>CUENTA</i>
Gómez, Jorge Roberto	5.221.579	36-06-047-005	04133
Benitez, Librada	4.538.688	36-05-055-021	03221
Durán, Ana del Carmen	4.118.939	34-02-094-051	00203
Bossetti, María Cristina	5.413.680	36-06-200-019	05146
Portillo, Luis	5.756.798	36-03-010-003	00991
Moreno, Ramona Susana	11.883.705	36-05-066-021	03375
Bravo, Carmen del Valle	10.974.219	36-05-049-020	03095
Cufre, Ramón	10.677.143	36-03-034-002	01604
Tolosa, Ana María	6.231.892	36-06-050-020	07967
Leyría, Erminia del Valle	13.650.374	35-01-021-001	06923
Maiorana, Jorge Omar	5.098.467	35-02-026-075	12407
Ponce, Juan Martín	10.531.046	36-06-222-001	05378

Iturria, María Ester	10.444.043	36-03-021-036	01297
Ceballos, Osvaldo Jorge	10.320.871	36-05-090-033	03838

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 008

28/01/2020

Artículo 1º - Otorgase el beneficio de la exención del pago de la tasa de cementerio (mantenimiento e higiene), período 2020, a la Sra. María Antonia Arcos (DNI 2.490.487), titular del nicho N° 1, fila N° 1, del Panteón San Juan (**Cuenta 348**), en concepto de gratificación por la autorización otorgada por ésta, para ingresar provisoriamente los restos mortales de María Gloria Córdoba.

Artículo 2º- Establézcase el 01 marzo de 2020, como plazo máximo para la desocupación del nicho que se enuncia en el artículo precedente, debiendo reubicar los restos mortales allí depositados.

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 009

29/01/2020

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2020**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>D. CATASTRAL</i>	<i>CUENTA</i>
Sosa, Carlos Edmundo	5.533.070	36-06-018-020	06212
Rojas, Esther Inés	5.977.417	36-06-222-020	05391
Bazán, Esteban Viviano	8.042.743	36-03-025-027	01414
Cuello, Elba Luisa	10.677.148	36-05-045-009	03014
Pasquini, Nora Ada	11.227.796	36-06-015-009	06163
García, Antonia	10.677.132	36-05-011-008	02147
Silvestri, Beatriz Marta	9.984.702	36-05-063-010	03318
Soria, Alberto	5.263.294	36-06-045-019	04112
Fas, Carmen Cristina	6.397.889	36-03-049-007	01930

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 010

30/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.180/20 “Modificación Ordenanza N° 1.170/19”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 011

30/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.181/20 “Propuesta Miembros del Directorio y Síndicos T.EMS.E”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 012

30/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.182/20 “Modificación Ordenanza N° 504/08”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 013

30/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.183/20 “Exención Tasa Automotor por Discapacidad – Sr. Elio Barat”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 014

31/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.184/20 “Exención Sra. Adversa María Laura”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 015

31/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.185/20 “Exención Sra. Gómez Meza, Lourdes Isabel”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 016

31/01/2020

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.186/20 “Calle Prof. Namkhai Norbu”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 24 de enero de 2020.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES DEM

RESOLUCIÓN N° 001

03/01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Bertona Lioni, Juan José (DNI 25.926.131), para llevar a cabo la actividad a camping, comercio sito en calle Santiago del Estero 213 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CAMPING SANS”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 002

06 /01/2020

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Mariangel Peralta (DNI 31.923.156), representante e integrante de la Murga "Estrella", de Barrio El Parador de esta localidad, la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000, 00.-), en concepto de colaboración económica, con el fin de comprar materiales para confeccionar trajes de baile.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Beca para Actividades Culturales).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCION N° 003

06/01/2020

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, por la entrega de lana de oveja, material que la administración municipal destinó al Grupo "Tanti Hila" para la elaboración de distintos tipo de tejidos.

- Lorenzo Portela (DNI 16.197.004) – 1.134 Kg. - \$ 20.412.-
- Pablo Contreras (DNI 6.683.561) – 200 Kg. - \$ 3.600.-

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 004

06 /01/2020

Artículo 1º- Aceptase el ofrecimiento del Sr. Walter Horacio Acevedo (DNI 18.515.511), que consiste en desmalezar el predio municipal, designado catastralmente como 36 – 05 – 084 - 003, sito en calle Italia de esta localidad, por la sumade pesos quince mil (\$ 15.000.-), en concepto de compensación eventual por tareas que el mismo realizará, conforme certificación del área de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Artículo 2º-Imputar el presente gasto en la cuenta N° 21.08.01.01.08 (Mejora de espacios públicos).

Artículo 3º -Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

RESOLUCION N° 005

07/01/2020

Artículo 1º - Otórgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, en concepto de gratificación por la tarea que llevaron a cabo los pasados días 04 y 05 de enero del corriente año:

- Emiliano Monti (DNI 29.151.873) – Canta autor (\$ **3.000.-**).
- Joaquín Noriega (DNI 33.600.754) – Grupo Musical "Sin Límite Folk" (\$ **6.000.-**).
- Agustín Castillo (DNI 40.505.741) – Grupo Musical (\$ **4.000.-**).
- Martín Miranda (DNI 23.268.498) – Grupo Musical "Los Juglares" (\$ **3.000.-**).
- Viviana Orlando (DNI 17.556.641) –artesana (\$ 1.500.-).
- Daniel Bialogorski (DNI 12.667.361) – personificación de rey mago – (\$ 800.-).
- José Farías (DNI 36.044.337) – Grupo Musical "Nuestra Tradición" – (\$ 2.000.-).

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 006

07/01/2020

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian, por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de diciembre de 2019.

Nombre y DNI	Monto a abonar
Abregú, Edith (13.142.94)	\$ 5.648, 50.-
Cáceres, Florencia (92.768.244)	\$ 1.030, 00.-
Pedernera, Emiliano (35.882.433)	\$ 120.-
Fernández, Juan Manuel (26.127.912)	\$ 553.-

Artículo 2º- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 007

09/01/2020

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Crédito** a la Cuenta N° 01579, por la suma de pesos un mil quinientos tres con sesenta y ocho centavos (\$ 1.503, 68.-), por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 008

09/01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Sacchi, Ricardo Enrique (DNI 14.586.446), para llevar a cabo la actividad de Elaboración artesanal de cerveza , comercio sito en calle Uspallata S/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CERVEZA ARTESANAL MILPA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 009

07/ 01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Anabella Mónica Reynares, (DNI 30.262.745), para llevar a cabo la actividad referente a “Peluquería- Regalaría-Cosméticos”, comercio sito en calle Mari Mat 50 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “SOLO PARA ELLAS ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 010

09/01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Ciabattari, Alejandro René (DNI22.131.837), para llevar a cabo la actividad referente a “Alojamiento”, comercio sito en calle Jujuy Esq. Catamarca de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJO DE CABAÑAS NANNI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 011

08/01/2020

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Zamora, Raúl Oscar (DNI 11.140.798), para llevar a cabo la actividad referente al rubro “Servicios Personales Directos -85300”, por el término de un (1) año.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 012

13/01/2020

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, en concepto de gratificación por la tarea que llevaron a cabo los pasados días 11 y 12 de enero del corriente año:

- Martín Miranda (DNI 23.268.498) – Los Juglares (\$ 5.000.-).
- Viviana Orlando (DNI 17.556.641) – artesanos (\$ 4.000.-).

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refrédese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013

13/01/2020

Artículo 1°- Aplicar al Agente Municipal, Iván Alejandro Villarreal (DNI 35.882.374) - Legajo N° 402, una **SUSPENSIÓN de veinte (20) días hábiles** sin goce de haberes, a partir del 15 de enero del corriente, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 12 de febrero de 2020, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público Municipal, Ordenanza N° 46/87 en su Capítulo VI “Régimen Disciplinario”, artículo 80, Inc. b del Estatuto Empleado Público – Ordenanza N° 46/87.

Artículo 2°- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

RESOLUCION N° 014

13/01/2020

Artículo 1°- Aplicar al Agente Municipal, Brian Nicolás Palacios (DNI 42.512.816), leg. 403, una **SUSPENSIÓN de tres (3) días hábiles** sin goce de haberes, a partir del 15 de enero del corriente, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 20 del mismo mes y año, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público Municipal, Ordenanza N° 46/87 en su Capítulo VI “Régimen Disciplinario”, artículo 80, Inc. b del Estatuto Empleado Público – Ordenanza N° 46/87.

Artículo 2°- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

RESOLUCION N° 015

15/01/2020

Artículo 1° -Otorgase al Sr. Claudio Rodolfo Gigena (DNI 26.043.011), la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00.-), en concepto de compensación económica por la tarea de servir el almuerzo a las autoridades de la Municipalidad de Villa Carlos Paz y Tanti, llevado a cabo el día 14 de enero de 2020.

Artículo 2°- Otorgase al Sr. Luis Alberto Bustos (DNI 16.128.057), la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00.-), en concepto de compensación económica por la tarea de asador del almuerzo realizado para las autoridades de la Municipalidad de Villa Carlos Paz y Tanti, llevado a cabo el día 14 de enero de 2020.

Artículo 3°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.14 (Homenaje y Cortesía).

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 016

16 /01/2020

Artículo 1° - Dispóngase de la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500, 00.-) para repartir entre los artistas que participaron en la Feria de Cerveza Artesanal y Food Truck 2020 cuyo detalle se enuncia en planilla adjunta identificada como Anexo 1. El referido monto será retirado de la Tesorería por el Sr. Francisco Chiarella, Director del área de Turismo, Cultura y Deportes, quien será el encargado de entregarlo a los músicos, debiendo cada uno de ellos firmar el correspondiente comprobante de pago.

Artículo 2° - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 017

16/01/2020

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de la deuda por tasa por servicio a la propiedad (período 1999/12 a 2007/12) del inmueble denominado con la **Cuenta N° 00933**, cuya titularidad corresponde a Sr. Alberto Eleuterio Busquier.

Artículo 2° -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3°- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Alberto Eleuterio Busquier, titular de la Cuenta N° 00933; y en consecuencia autorizar la cancelación del “**adicional porterreño baldío**” que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem “**adicional baldío**” que se imputara incorrectamente en dicha Cuenta.

Artículo 4° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 018

17/01/2020

Artículo 1º - Otórguese al Sr. Juan Gaetán (DNI 22.443.936), la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500, 00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda inscribirse y participar del “Rally Tanti – Cosquín – Tanti 2020”, a realizarse el próximo 8 de febrero del corriente año.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCION N° 019

17/ 01/2020

Artículo 1º - Asignar a las personas que a continuación se enuncian, la función de inspectoría en el área de tránsito dentro del ejido de la localidad de Tanti; y en consecuencia, autorizar a los mismos a labrar actas que sean de su competencia.

- Brain Díaz Navarrete (DNI 42.640.653).
- Matías Ezequiel Funes (DNI 42.338.992).
- Michael Fabrizio López (DNI 40.677.887).
- Sasha Reinoso (DNI 43.850.942).
- Marcelo Javier Nicolini (DNI 17.625.840).
- Héctor Sergio Aguirre (DNI 22.697.667).
- Javier David Montoya (DNI 27.292.595).
- Juan Manuel Fernández (DNI 26.127.912).
- Pedro Nicolás Soria (DNI 39.419.238).

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 020

21/01/2020

Artículo 1º- Instruir al Centro de Cómputos a que proceda a dar de baja del Sistema Informático Municipal, a la multa que le fuera aplicada al inmueble designado como 36-06-020-003, por un monto que asciende a pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-).

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a la oficina de Cómputos, a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 021

21/01/2020

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (CUIT 30-54572320-0), para llevar a cabo la actividad referente a Colonia de vacaciones infantiles, cuyo nombre de fantasía es “INTERSUR COLONIA TANTI”, por el término de setenta y un (71) días desde el día 21/01/2020 hasta el día 21/03/2020, comercio sito en calle Independencia 12 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 022

21/01/2020

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Nicola, Andrea (DNI 23.832.628), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento-complejo de cabañas, cuyo nombre de fantasía es “COMPLEJOS CERES”, por el término de setenta y un (71) días desde el 21/01/2020 hasta el 21/03/2020, comercio sito en calle Independencia 12 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023

21 /01/2020

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, en concepto de gratificación por la tarea que llevaron a cabo entre los días 13 y 19 de enero del corriente año:

- Gonzalo Heredia (DNI 23.268.498) – Cuarteto (**\$ 400.-**).
- Viviana Orlando (DNI 17.556.641) – Artesanos (**\$ 4.000.-**).
- Marcelo Faiella (DNI 13.295.843) – Grupo La Special (**\$ 3.000.-**).
- Ezequiel Monti (DNI 31.690.935) – Dr. Oscart (**\$ 5.000.-**).
- Diana Monteverde (DNI 24.375.438) – Tanti Swing (**\$ 3.000.-**).
- Daniel Gonzalez (DNI 27.894.921) – Movil (**\$ 2.400.-**).
- Gabriel Scaraffia (DNI 33.492.964) – Circo (**\$ 1.000.-**).

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 024

22 /01/2020

Artículo 1º - Dispóngase de la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000.-) para repartir entre los artistas que a continuación se enuncian, por su participación en la Super Fiesta Cordobesa, llevada a cabo el pasado 18 de enero de 2020. El referido monto será retirado de la Tesorería por el Sr. Francisco Chiarella, Director del área de Turismo, Cultura y Deportes, quien será el encargado de entregarlo a los músicos, debiendo cada uno de ellos firmar el correspondiente comprobante de pago.

- Rodríguez, Fabricio Alejandro (DNI 37.618.759) – Grupo musical “El Fabri” - **\$ 8.000.-**
- González, Sebastian (DNI 30.540.005) – locutor del evento - **\$ 1.000.-**
- Molina, Federico (DNI 33.172.173) – Grupo musical “La Nota” - **\$ 5.000.-**

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 025

24/01/2020

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Weinmeister, Pablo Daniel (DNI 27.780.619), para llevar a cabo la actividad referente al rubro “Servicios Personales Directos -85300”, por el término de un (1) año.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026

24/01/2020

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de la deuda por tasa de servicio a la propiedad (período 2005/01 a 2014/06) del inmueble identificado con la **Cuenta N° 07027**, cuya titularidad corresponde a Sra. Natalia Guadalupe Pérez.

Artículo 2º -Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de la deuda por multa de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (período 2011/01) del inmueble identificado con la **Cuenta N° 03078, 36-05-048-022**, cuya titularidad corresponde al Sr. Ciriaco Gabriel Robledo.

Artículo 3º- Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 4º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 027

27/ 01/2020

Artículo 1º - Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, en concepto de gratificación por la tarea que llevaron a cabo entre los días 20 y 26 de enero del corriente año:

- Pablo Mañas (DNI 25.668.859) – Grupo Noruega – (\$ 6.000.-).
- Viviana Orlando (DNI 17.556.641) – Artesanos (\$ 3.000.-).
- Diana Monteverde (DNI 24.375.438) – Tanti Swing (\$ 3.000.-).
- Martín Miranda (DNI 23.268.498) – Los Juglares (\$ 5.000.-).
- Gustavo Scheble (DNI 17.072.181) – Viaje a Alta Gracia (\$ 2.000.-).

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 028

28/01/2020

Artículo 1º - Dispóngase de la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-) para repartir entre los artistas que participaron en la “Fiesta X Games”, llevada a cabo el pasado 25 de enero de 2020. El referido monto será retirado de la Tesorería por el Sr. Francisco Chiarella, Director del área de Turismo, Cultura y Deportes, quien será el encargado de entregarlo a los participantes, debiendo cada uno de ellos firmar el correspondiente comprobante de pago.

Artículo 2º - La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.06 (Fomento al Turismo).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 029

28/01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Bossi Alejandro Javier (DNI 28.767.032), para llevar a cabo la actividad referente a “elaboración de soda y agua”, comercio sito en calle Colombia 464 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ALMACEN DEL AGUA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCION N° 030

28/01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Britos Nora Beatriz, (DNI 16.904.745), para llevar a cabo la actividad referente a “Alojamiento”, comercio sito en calle Neuquén 99 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LA CAUTIVA”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 031

28 /01/2020

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Claudia Isabel Paredes (DNI 29.319.646), para llevar a cabo la actividad referente a “parripollo-parrillada”, comercio sito en calle San Martín 101 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “PARRILLA EL FOGÓN”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º-Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria de la deuda por tasa por servicio a la propiedad (período 2009/11 a 2013/06) del inmueble identificado con la **Cuenta N° 09488**, cuya titularidad corresponde a Sr. Jorge Omar Rodríguez Puebla.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCE

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	3.094.254,77	ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	1.906.908,74	INGRESOS APOYO AL CCI	-
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	55.848,69	ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	1.043,95	INGRESOS POR EVENTOS	401.550,00
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	93.265,43	TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	3.285.088,30	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	-
TASAS SOBRE CEMENTERIO	73.882,80	RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.987,20	PART. IMPUESTO NAC Y PROV	7.658.360,27
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	RECUPERO GASTOS JUDICIALES	3.253,79	INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	251.220,57
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	186.643,58	RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	3.229,87	USO DE CREDITO	825.000,00
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA	59.083,36	MULTAS	234.986,09	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	69.726,46
DERECHOS DE OFICINA	225.819,56	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	205.243,86	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
REGISTRO CIVIL	21.568,00	SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	24.689.922,44
IMPUESTOA AUTOMOTORES 2019	412.963,29	EVENTUALES E IMPREVISTOS	452.306,34	NO CLASIFICADOS	1.168.447,19
OTROS TRIBUTOS	1.318,35	REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	-	INGRESO SERVICIO AGUA CORRIENTE	56.660,00
INSPECCIÓN SANITARIA	9.500,00	INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	79.055,00	TOTAL	45.580.137,90

EGRESOS

PERSONAL	4.894.253,13
BIENES DE CONSUMO	1.723.573,21
SERVICIOS	3.002.653,16
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	1.293.106,64
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	854.267,28
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	272.819,31
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	1.007.240,18
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	914.600,65
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	64.437,29
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	98.926,31
AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	1.291.508,15
EGRESO POR SERV. AGUA CORRIENTE	1.142.504,45
TOTAL	16.559.889,76

